

B.S. LOGROÑO

Precio de Suscripción Particulares

Dentro y fuera de la Capital Pesetas

Por un mes 11'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 66'00
Por un año 132'00
Número suelto: 1 ptas.
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CIENCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excoelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

DIPUTACION PROVINCIAL

Acordado por la Excm. Diputación y de conformidad con lo prevenido en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el concurso para las adquisiciones siguientes:

Una máquina de escribir de carro especial, grande.

Una máquina de escribir de carro grande.

Una máquina de escribir de carro normal para oficina.

Una máquina calculadora.

Una máquina calculadora-impresora, eléctrica, «Hispano Olivetti», modelo divisuma

Las proposiciones redactadas conforme al modelo, que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provincial que les corresponda, deberán presentarse durante de... días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, todos los días laborables de diez a trece horas.

Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del licitador o concursante, a cuyo efecto podrán lacrar-precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estimen necesarias a su derecho y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, la siguiente: «Proposición para tomar parte en el Concurso de... (y a continuación objeto del mismo)». En reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego bajo la firma de ambos, que el sobre se encuentra intacto.

Una vez entregados y admitidos los pliegos, no podrán retirarse; pero el mismo licitador podrá presentar varias proposiciones dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas.

En las proposiciones, los concursantes señalarán precio por unidad.

Los licitadores estarán facultados para sugerir en sus propuestas la modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el despacho de Ilustrísimo Sr. Presidente de Excm. Diputación.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional, y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación, o en su defecto, a los técnicos que designe la misma, para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

La corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el Concurso si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones del pliego.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del concurso, inserción de anuncios en el B. O. de la provincia; prensa local y demás impuestos aplicables a este concurso.

Logroño 9 de noviembre de 1956. El Presidente

F. José Lapeña Malumbres MODELO DE PROPOSICION D. vecino de

enterado del Pliego de condiciones formuladas para el concurso de suministro de tres máquinas de escribir y dos calculadoras, que acepto me comprometo a mi cargo dicho servicio al precio de (aquí modelos precios).

Fecha y Firma 1683

Junta Administrativa del Pósito Alfaro

EDICTO

Cumplimentando lo ordenado por el Servicio de Pósitos del Ministerio de Agricultura en escrito n.º 1.806 de 27 de febrero último y de acuerdo con cuanto dispone el artículo 83 del vigente Reglamento de Pósitos, se saca a pública subasta, la siguiente finca rústica, sita en Término Municipal, actualmente adjudicada a este Pósito:

«Parcela n.º 52 del polígono 31 en Término de Tambaría, de una hectárea, tres áreas y ochenta centiáreas de superficie, linda: Norte, Senda; Sur, Camino de Juan Ladrón y Gregorio Marqués; Este, Nicolasa Gómez Alvarez, Ramón Beguería y Braulio Marqués; y Oeste, Miguel Pasquier, Mitias Díaz Aldazalan y Juan Soldevilla Orradre».

El Acto de la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, por pujas a la llana, en el local de este Pósito, sito en las Casas Consistoriales, y en el Servicio Central, en día que sea el primero no feriado del mes, siempre que hayan trans-

currido quince días después de la publicación de este edicto en el B. O. de la Provincia, a las once y treinta horas de su mañana; y para tomar parte en dicha subasta se estará a cuanto se dispone en las siguientes cláusulas;

a).—Deberá consignarse el 10 por 100 del tipo de mil quinientas pesetas, en que ha sido valorada la finca, a título de depósito previo en manos de la Presidencia o del Depositario, y la subasta ha de celebrarse en esta Localidad. El mismo depósito habrá de efectuarse en las subasta que se celebren ante el Servicio Central, en la Caja del mismo.

b).— Tanto el Pósito, como el Servicio Central, adjudicarán provisionalmente el inmueble al mejor postor que resulte en cada acto, sin perjuicio de la mejor oferta que pueda alcanzar el acto simultáneo y a reserva siempre de la resolución definitiva de la Dirección General

c).— Reoferta al resolución, será notificada al adjudicatario definitivo el cual, en el plazo de diez días, deberá prestarse al otorgamiento notarial de la escritura, sufragado todos sus gastos y los de la subasta, y al importe de la adjudicación; perdiendo en otro caso, a favor del Establecimiento, el depósito previo constituido. Este será devuelto al postor no favorecido, y también al adjudicatario definitivo si no fuere posible al Pósito efectuar la evicción y saneamiento a que está obligado como vendedor.

El licitador se conformará con los títulos que el Pósito posea y con la caba y estado en que se encuentra el inmueble.

El tipo de subasta será el de mil quinientas pesetas, en que previamente ha sido tasada la finca.

Dado en Alfaro 16 de Octubre de 1956.

El Presidente 1503

Ministerio de Agricultura Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Logroño 1787

CALENDARIO DE RECEPCION PARA EL MES DE NOVIEMBRE

Número: 27—1 Almacén C.S.: Centro de Selección Haro días: Abierto todo el mes.

27—2 Centro de Selección Lo-

groño: Abierto todo el mes.

27—01 Almacén de Alfaro: Abierto todo el mes.

27—02, Almacén de Arnedo: 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27.

Sub-almacén de El Villar: 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29.

Sub-almacén de Enciso: 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24 y 30.

27—03 Almacén de Badarán 7, 8, 15, 22, 29.

Sub-almacén de S. Millán: 3, 10, 17, 24 y 30.

Sub-almacén de Bobadilla: 5, 12, 19, y 26.

Pañería Auxiliar de Cañas: 2, 6, 9, 13, 14, 20, 21, 27 y 28.

Pañería Auxiliar de Villarejo: 16 y 23.

27—04 Almacén de Calahorra: 5, 6, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 26, 27, 28 y 29.

Sub-almacén de Autol: 3, 9, 10, 16, 17, 23 y 24.

Panadería auxiliar Rincón de S 7, 8 y 22.

Panadería auxiliar de Quel: 2, y 30.

27—05 Almacén de Cervera: 5 al 30.

Panadería auxiliar de Igea: 2 y 3.

27—06 Almacén de Corera: 5, 7, 10, 12, 15, 19, 20, 21, 26, 28, y 30.

Panadería Auxiliar El Redal 2, 3, 9, 16, 23, y 24.

Panadería Auxiliar Galilea: 8, 22 y 29.

Panadería Auxiliar Ausejo: 6, 13 y 27.

27—07 Almacén de Fuenmayor: 2, 3, 14, 15, 21, al 24 y 28 al 30.

Sub-almacén de Torrecilla: 5, 6, 19, y 20.

Panadería auxiliar de S. Asensio: 16, 17, 26 y 27.

Panadería auxiliar de Entrena: 12 y 13.

Panadería auxiliar de Soto: 7 al 10.

27—08 Almacén de Haro: 2 al 5 y 10 al 30.

Panadería auxiliar de Rodezno: 6 al 9.

27—09 Almacén de Leiva: Abierto todo el mes.

27—10 Almacén de Logroño: Abierto todo el mes.

27—11 Almacén de Nájera: 5 al 30.

Panadería auxiliar de Huércanos: 2 y 3.

27—12 Almacén de Santo Domingo: 2 al 6, 8 al 13, 15, al 20, 22 al 27, 29 y 30.

Panadería auxiliar de Hervías 7, 14, 21 y 28.

NOTA: Durante el mes de no-

viembre, los precios de compra de todos los tipos de trigo sufren un incremento de 2 céntimos por Kgs. en concepto de prima de almacenamiento.

Logroño 25 de octubre de 1956.
El Jefe Provincial

1657

Contencioso Administrativo

ANUNCIO

1817

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por D. José Francisco Cobo Francia en representación de la entidad Sevilla S.A. fechado el tres del actual interponiendo contencioso administrativo sobre y contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobado el expediente de Ordenanzas Fiscales confeccionado por la Excm. Diputación Provincial de Logroño durante los ejercicios 1956 y siguiente.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño 6 de noviembre de 1956

El Secretario del Tribunal

V. B.

1703

Administración de Justicia

REQUISITORIA

Emiliano Estavillo Lanchavel de 19 años, natural de Logroño hijo de Teófilo y de Emilia domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa núm. 138 de 1956 que se le sigue en este Juzgado por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño 18 de octubre de 1956.

El Juez de Instrucción

1573

REQUISITORIA

1528

María Begoña Melia de 22 años, domiciliada últimamente en Bilbao comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa núm. 171 de 1956 que se le sigue en este Juzgado por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las

Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño 24 de septiembre de 1956.

El Juez de Instrucción

1359

REQUISITORIA

1514

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Idelfonso Baños Torrecilla, de 37 años de edad, soltero, hijo de Francisco y Josefa y vecino de Badarán, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de constituirse en prisión decretada por auto de 28 del actual en causa que se le sigue por delito de lesiones y daños con el número 22 de 1956 bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio, tiempo ruego encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Nájera 28 de septiembre de 1956.

El Secretario

1379

EDICTO

1740

D. Juan Palacios Brioso, Juez Municipal sustituto de Logroño.

Hago Saber: Que en providencia de fecha de hoy, he acordado en el proceso de cognición seguido por D. Francisco Balmaceda Bería, contra D. Gregorio Ibáñez Marrodán, en reclamación de cantidad, y en procedimiento de apremio, sacar en venta en tercera subasta los bienes muebles que a continuación se expresan por término de ocho días:

RELACION DE BIENES

Una balanza automática de dos platos, marca «Igarra», tipo 100, fuerza veinte Kilos, número de fabricación 18.924, valorada en la cantidad de 2.400 ptas.

CONDICIONES DE SUBASTA

Primera. El acta de remate tendrá lugar el día 23 de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo. Para tomar parte en esta subasta todo licitador deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado la cantidad igual al 10 por 100 del avalúo celebrándose la misma sin sujeción a tipo.

Tercero. La balanza está depositada y en poder de D. Félix Clemente Calvo y D. Luis del Hoyo Pérez, fiel de la plaza de Abastos.

Dado en Logroño 20 de octubre de 1956.

El Secretario

1598

EDICTO

1708

En este Juzgado y a instancia de D. José Ramón Díaz García se instruye expediente de dominio de tres fincas rústicas, dos de ellas por reanudación de tracto sucesivo y otra por inmatriculación, sitas en jurisdicción de Lardero y que se describen así:

«Campo sito en término de Río Manzano, jurisdicción de Lardero de 9 fanegas, 1 celemin y 2 cuartillos, o sea una hectárea, 91 áreas y 20 centiáreas, linda al N.

río, S. Anastasio San Pedro, Este herederos de Raimundo Pastor y O. senda del término.

Finca rústica sita en jurisdicción de Lardero, término de Río Manzano de 31 áreas y 44 centiáreas, que linda al N. río, S. levada, E. Arturo Ezquerro Gil y O. Antonio Pastor.

Tierra blanca, de regadío, del río Isla o Molino, jurisdicción de Lardero, llamada el Molino, en término de Río Molino o Mojón de Logroño, de 41 áreas y 92 centiáreas, aproximadamente, que linda al N. río Molino, y D. Eugenio Cabredo Herrero, E. Carretera de Soria y acequia del Molino, S. edificios del Molino y O. río Molinos y terrenos de Alfredo Bueno Martínez.»

Las dos primeras fincas, le pertenecen por compra a D. Arturo Ezquerro Gil en documento privado de 30 de julio de 1956, y están valoradas en 60.000 y 39.000 pesetas respectivamente, y la tercera, por compra a D. Gonzalo y D. Máximo Ezquerro y Ezquerro en documento privado de la misma fecha y está valorada en 60.000 pesetas.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita al titular registral de la primera finca, D. Juan Alberto Ruiz Olalla o a sus causabientes, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño 19 de octubre de 1956.

El Secretario

El Juez de 1ª Instancia actal.

JOSE MARIA BERNAL

1561

Anuncios Oficiales

En el Boletín Oficial del Estado núm. 247 de 3 de septiembre de 1956, se publica el siguiente anuncio:

Ilustre Ayuntamiento de Nájera

(Logroño)

1581

D. Hipólito Loyola Martínez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago Saber: Que a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del inmediato al de publicación de este anuncio en el B. O. del Estado, se celebrará en esta Casa Consistorial pública subasta para la ejecución de las obras de Construcción de Casa Ayuntamiento por presupuesto de ejecución material setecientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve pesetas y noventa y nueve céntimos (758.960'99) cuyo pliego de condiciones en unión de la memoria, proyecto y planos, se encuentran de manifiesto en las Oficinas municipales durante las horas hábiles de oficina.

La ejecución de las obras señaladas deberán llevarse a cabo en el plazo de un año, contado desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta.

Durante dichos veinte días hábiles presentarán sus proposiciones los licitadores acompañando el documento que acredite haber constituido la fianza provisional de dieciocho mil novecientos setenta y

cuatro pesetas y dos céntimos (18.974'02) consistentes en el dos por cien del precio de licitación.

El adjudicatario deberá constituir fianza definitiva de treinta y siete mil novecientos cuarenta y ocho pesetas y cinco céntimos (37.948'05) equivalente al cinco por cien del referido precio.

Las proposiciones deberán venir debidamente reintegradas con arreglo a la LEY DEL TIMBRE del Estado y Póliza municipal de cinco pesetas. Se presentarán en sobre cerrado y por separado dos pliegos: el primero se titulará «Referencias» y en él se incluirán los siguientes documentos:

a) Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas.

b) Detalle de obras realizadas con anterioridad y justificación de ello.

c) Matrícula Industrial correspondiente y resguardo de hallarse al corriente en el pago de cuotas y Seguros sociales.

d) Declaración jurada en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4º y 5º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

e) Documento de Identidad u otro que le sustituya legalmente, y en su caso documentos acreditativos de su personalidad.

f) Escritura de constitución, si el licitador fuera una Sociedad.

g) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» se incluirá proposición en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura con arreglo al modelo de proposición.

Tanto la fianza provisional y la definitiva habrán de constituirse con arreglo a lo que disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y en la Depositaria municipal.

Cuando la presentación de pliegos no la efectúe precisamente el interesado, el que la efectúe lo hará por poder que exhibirá en el acto de presentación y que irá bastantado por cualquier letrado ejerciente en la ciudad.

Para la apertura de pliegos en el día y hora señalados se constituirá la Mesa formada por el Ilustrísimo Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y por el Secretario de la Corporación, que dará fé del acto.

Se dará principio para la apertura de los pliegos de «Referencias» y admitido que sea se abrirá el otro subtítulo «Ofertas Económicas» si no se admitiera el primero se destruirá el segundo sin abrir.

Este acto se llevará a efecto conforme a lo establecido en el art. 34 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y en lo no previsto se regulará todo el procedimiento de acuerdo con referido Reglamento.

Todos los gastos de expediente de subasta, anuncios y reintegros, escritura pública y derechos reales serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

D. que habita en calle núm. con Carnet de Identidad núm. expedido en (o reseñar el documento que le identifique) enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado del y de las demás condiciones que se

fijen para la ejecución por subasta de la obra de construcción de Casa Ayuntamiento en la Ciudad de Nájera (Logroño), se compromete a realizar la obra con sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y demás condiciones fijadas por la cantidad de

(en letra).
Así mismo las remuneraciones que perciban los obreros por jornada legal de trabajo y, por horas extraordinarias serán las que fija o pueda fijar las disposiciones legales vigentes que se dicten.

Nájera (Logroño) 3 de agosto de 1956.

El Alcalde,
1215

ANUNCIO

1636

Transcurridos los ocho días a contar del siguiente al que aparece publicado el presente edicto en el B. O. de la provincia, a las once horas y con asistencia del Sr. Alcalde o Delegado, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos que a continuación se indica, correspondiente al año forestal de 1956-57.

Monte Valderrata y Valdeperro. Para 200 cabezas lanares, bajo el tipo de 1.600 ptas. más 94 de indemnizaciones.

Los pliegos de condiciones por la que se ha de regir la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento.

Fonzaleche a 14 de octubre de 1.956.

El Alcalde
1506

ANUNCIO

1748

Habiendo quedado desierta la primera subasta de adjudicación, de las obras de un pontón en el barrio de «El Lavadero», de esta de Manzanares de Rioja, anunciada en el B. O. de la provincia núm. 97 de fecha 13 de septiembre último, se anuncia esta por segunda vez, bajo las mismas condiciones.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría municipal durante las horas de oficina en el plazo de 20 días, hábiles a partir del siguiente del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

La apertura de los pliegos, se realizará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, verificándose el acto con arreglo a las normas venenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, debiendo concurrir los licitadores por sí o por medio de representantes, legalmente autorizados.

Lo que se hace público para conocimiento.

Manzanares de Rioja 20 de octubre de 1.956.

El Alcalde
1607

ANUNCIO

1468

Durante el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de oír las reclamaciones que presenten los documentos siguientes.

1 Repartimiento de la Contribución Urbana para 1.957.

2 Matrícula de Industrial para 1.957.

3 Reparto del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica para 1.957.

4 Reparto del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana para 1.957.

5 Prórroga de las Ordenanzas

de exacciones en vigor para el ejercicio de 1.957.

6 Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario formado para el ejercicio de 1.957.

7 Expediente de Habilitación de Crédito núm. 2 y de Suplemento de Crédito núm. 1 del Presupuesto Ordinario de 1.956 con cargo al superavit del ejercicio anterior.

8 Expediente de Transferencia de unos a otros Capítulos del Presupuesto Ordinario de 1.956.

Ojacastro 26 de septiembre de 1.956.

El Alcalde
1330

ANUNCIO

Durante los plazos que se señalan y a los efectos de reclamaciones, quedan expuestos en la Secretaría municipal los documentos fiscales siguientes, todos para el año 1.957:

Presupuesto municipal ordinario, 15 días.

Padrón de Edificios y Solares, 8 días.

Padrón de contribuyentes por Rústica, 8 días.

Patente Nacional de Automóviles, A y D, 8 días.

Matrícula Industrial, 8 días.

Sotés 3 de octubre de 1.956.

El Alcalde
1652

ANUNCIO

El día 13 de noviembre próximo se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas de aprovechamientos forestales del Monte «Bocino» correspondientes al plan forestal que se reseñan a continuación.

Lote Primero. A las 11'30 horas. 171 robles con 134 m3 de leña gruesa y 10 m3 de ramaje; tasación base 32.080 ptas. Precio índice, 34.620 ptas. Indemnizaciones 482'85 ptas. Espesor de la corteza 1 cm.

A las 12.— Lote Segundo 390 Has. de pastos para 47 cabrios y 556 lanares. Tasación 5.576 pesetas; Indemnizaciones 765'45 pesetas.

El aprovechamiento leñoso corresponde al Grupo tercero y será adjudicado únicamente a certificado profesional de la Clase D.

Regístran para estas subastas los pliegos de condiciones generales y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, que se halla expuesto en Secretaría.

Pradillo de Cameros 15 de octubre de 1.956.

El Alcalde
1519

ANUNCIO

Transcurridos 20 días hábiles a contar desde el siguiente de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia se procederá en este Ayuntamiento a efectuar la subasta correspondiente al plan de aprovechamientos del año 1.956-57 de este término municipal en la siguiente forma:

MADERABLE

Cincuenta robles con 85 m3 de madera 26 de leña gruesa y 9 de ramaje. Tasación precio base pesetas, 24.030. Índice 36.045 pesetas. Indemnizaciones 849'72 ptas.

Este aprovechamiento está comprendido en el Grupo primero y por tanto será adjudicado a profesionales de las clases A, B, y C, indistintamente. Está exento de cupo de entrega de traviesas a la R.E.N.F.E.

Esta subasta se ajustará a las

vigentes disposiciones sobre esta clase de aprovechamientos y al pliego de condiciones económico administrativo que obra en Secretaría del Ayuntamiento. Dando comienzo esta subasta a las once horas.

Torré en Cameros 16 de octubre de 1.956.

El Alcalde
1536

ANUNCIO

1700

Al día siguiente hábil después de transcurridos 20 días también hábiles de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, atenderá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento a las diez horas treinta minutos la subasta de 40 m3 de leña gruesa de encina procedentes de los montes «Umbría», «Vallejo» y «Bardal» en el término de Carbonera y jurisdicción de Bergasa, cuyo pliego de condiciones obra en la Secretaría a disposición de los interesados. El precio de tasación base es el de 4.000 ptas. y los licitadores deberán ir provistos del carnet y clase correspondiente.

Bergasa 19 de octubre de 1956.

El Alcalde
1569

RECTIFICACION DE ANUNCIO

1706

Existiendo errores en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. 106 de fecha 9 de mes actual, relativo a subastas forestales, por el presente se hace público que queda rectificado en el sentido que a continuación se indica:

Aprovechamiento de 149 hayas maderables, dice en el precio base de 75.500 ptas. y son 75.550 pesetas.

Aprovechamiento de 156 hayas con 32 m3 de madera, dice en el precio índice de 23.846 ptas. y son 23.850 ptas.

Villarejo 22 de octubre de 1956.

El Alcalde
1560

EDICTO

1738

Se pone en conocimiento de los familiares de D. Pedro Casado González, natural de Bariabro Zamora) hijo de Pedro y de Juana, que falleció en esta Ciudad de Calahorra (Logroño) el día 24 de julio de 1941, a los 39 años de edad, que habiendo terminado en 23 de julio del corriente año la renovación del Nicho núm. 4 de la fila doce actual del Cementerio Católico municipal, procede efectuar nueva renovación o adquisición en propiedad del referido nicho, pues en caso contrario y transcurridos que sea 15 días a partir de la fecha de este edicto en este periódico oficial, si esta Alcaldía no recibe noticia alguna a este respecto, se procederá a la exhumación del cadáver y su traslado al osario.

Calahorra 23 de octubre de 1956.

El Alcalde
1619

ANUNCIO

1737

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante los años 1.957; 58 y 1959 y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda ex-

puesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 8 días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1.953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para oír reclamaciones.

Autol 22 de octubre de 1.956.

El Alcalde
1618

ANUNCIO

Autorizado por el Distrito Forestal y acuerdo municipal, se saca a pública subasta los pastos para 50 cabezas de ganado cabrío y 835 de lanar, en el Monte «La Rosa», dentro de este Municipio, bajo la tasación de 7.880 ptas. e indemnización de 273'20 ptas.

La apertura de plicas tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil transcurridos que sean 20 días hábiles contados desde el siguiente al en que se anuncie este en el B. O. de la provincia. A las doce horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abalos 22 de octubre de 1.956.

El Alcalde
1615

ANUNCIO

A los efectos determinados en el núm. 3 del Artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento y por el plazo de 15 días, el expediente de suplementos de créditos instruido, por medio de transferencia.

Alfaro 13 de noviembre de 1956.

El Alcalde
EDICTO

Que confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de la Patente Nacional de Automóviles de las clases C. y D. quedan expuestos al público.

Por 10 días.
En la Secretaría de este Ayuntamiento.

En la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina quedan expuestos al público durante los plazos que se expresan los siguientes documentos, a fin de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario.

Por 15 días.
Expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto extraordinario de las obras de distribución de Aguas y Saneamiento.

Por 15 días.
Repartos de Contribución Rústica y Urbana para el año 1.957

Por 8 días.
Matrícula Industrial.

Por 10 días.
San Asensio 13 de octubre de 1.956.

El Alcalde
EDICTO

1844

Durante el tiempo reglamentario, permanecerán expuestos al público, en esta Secretaría, los documentos que se expresan para que sean examinados por los contribuyentes interesados y puedan formular las reclamaciones oportunas.

Presupuesto Municipal Ordinario para 1.957.
Padrón de la Riqueza Rústica y Pecuaria para 1.957.
Padrón de la Riqueza Urbana para 1.957.
Matrícula Industrial para id.
Padrones de Automóviles, Clases C y D.
Urñuela 3 de noviembre de 1956.

El Alcalde
ANUNCIO

1831

Durante el tiempo reglamentario permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se expresan, para que por los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Suplemento de Superavit del presupuesto de 1955 para reforzar ciertos capítulos. Artículos y Partidas del Presupuesto de 1956.

Reparto de Matrícula Industrial para 1957.

Padrón de Edificios y Contribución de Urbana de 1957.

Manjarrés 30 de octubre de 1956.

El Alcalde
EDICTO

1717

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, y durante el tiempo reglamentario se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se expresan para que sean examinados por los contribuyentes interesados y puedan formular las reclamaciones oportunas;

Padrones de Riqueza Rústica Pecuaria para 1957.

Padrones de Id. Urbana para 1957.

Matrícula Industrial para 1957.
Calahorra, 5 de noviembre de 1956.

El Alcalde
ANUNCIO

1713

Durante el tiempo reglamentario, permanecerán expuestos al público en esta Secretaría, los documentos que se expresan, para que puedan ser examinados por los interesados y presenten las reclamaciones que crean justas.

Suplemento del Superavit del presupuesto de 1955 para reforzar ciertos Capítulos, Artículos y Partidas de 1956.

Padrón de Rústica para 1957.

Padrón de Urbana para 1957.

Bezares 30 de octubre de 1956.

El Alcalde
ANUNCIO

1709

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios municipales de la riqueza rústica y urbana, para el próximo año 1957, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, para que pueda ser examinados libremente por los contribuyentes en ellos comprendidos, y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirán ninguna.

Anguciana, 6 de noviembre de 1956.

El Alcalde
ANUNCIO

1701

1696

Durante los plazos que se señalan y a los efectos de reclamaciones, quedan expuestos en la Secretaría municipal los documentos fiscales siguientes, todos para el 1.957.

Presupuesto Municipal Ordinario.

Por 15 días.

Padrón de Edificios y Solares.

Por 8 días.

Padrón de contribuyentes por Rústica.

Por 8 días.

Matrícula Industrial.

Por 8 días.

Daroca de Rioja 3 de octubre de 1.956.

El Alcalde
ANUNCIO

1377

1510

Durante los plazos que se señalan y a los efectos de reclamaciones, quedan expuestos en la Secretaría municipal los documentos fiscales siguientes:

Presupuesto Municipal Ordinario para 1.957.

Por 15 días.

Padrón de Edificios y Solares para 1.957.

Por 8 días.

Padrón de Contribuyentes por Rústica para 1957.

Por 8 días.

Patente Nacional de Automóviles B, C, y D, para 1957.

Por 8 días.

Matrícula Industrial para 1957.

Por 8 días.

Ventosa 3 de octubre de 1.956.

El Alcalde
ANUNCIO

1375

1842

Formados los documentos comprobatorios que luego se dirá, quedan expuestos en la Secretaría Municipal por el plazo igualmente se hace constar, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones a que hubiere lugar.

Padrón de la Contribución urbana para el año de 1.957.

Por 8 días.

Matrícula Industrial para 1957.

Por 10 días.

Cordován 5 de noviembre de 1.956.

El Alcalde
EDICTO

1694

1791

Durante los plazos reglamentarios que se indican, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se citan, a los efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

Matrícula Industrial para 1957.

Por 10 días.

Padrón de Edificios y Solares para 1.957.

Por 8 días.

Presupuesto Municipal Ordinario para 1.957.

Por 15 días.

Alberite 30 de octubre de 1.956.

El Alcalde
EDICTO

1661

1838

Instruido expediente de Habilitación de Crédito núm. para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 5 días a los efectos de reclamaciones pertinentes.

El Rasillo de Cameros 30 de octubre de 1.956.

El Alcalde
ANUNCIO

1692

1783

Confeccionados por este Ayun-

tamiento los padrones de la Contribución Territorial Urbana para el ejercicio de 1.957, quedan expuestos al público por término de 10 días hábiles a fin de que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones.

Haro y octubre de 1.956.

El Alcalde
ANUNCIO

1654

1770

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se reseñan quedan expuestos al público en Secretaría, para oír reclamaciones durante los plazos que también se indican:

Expediente núm.1 Transferencia de Créditos en el Presupuesto de 1.956.

Por 15 días.

Padrón de Contribución Rústica, Pecuaria y Urbana, con sus arbitrios municipales para 1.957.

Por 15 días.

Matrícula Industrial 1.957.

Por 15 días.

Patente Nacional 1.957.

Por 15 días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárdenas 26 de octubre de 1956.

El Alcalde
ANUNCIO

1636

1727

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos en Secretaría durante los plazos que también se indican:

Presupuesto Municipal Ordinario para 1.957.

Por 15 días.

Padrón Contribución Rústica para 1.957.

Por 15 días.

Arbitrio Riqueza Rústica para 1.957.

Por 15 días.

Padrón Riqueza Urbana para 1.957.

Por 15 días.

Arbitrio Riqueza Urbana para 1.957.

Por 15 días.

Matrícula Industrial 1.957.

Por 15 días.

Patente Nacional para 1.957.

Por 15 días.

Camprovín 22 de octubre de 1.956.

El Alcalde
EDICTO

1596

1771

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento de mi presidencia los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público, por los plazos reglamentarios en la Secretaría municipal con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Padrón y arbitrio de la riqueza urbana para 1.957.

Matrícula industrial y padrón de vehículos para 1.957.

Expediente de suplemento de crédito para 1.956.

Ausejo 23 de octubre de 1.956.

El Alcalde
ANUNCIO

1635

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días a contar del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que

consideren justas, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villoslada de Cameros 28 de octubre de 1.956.

El Alcalde
ANUNCIO

1784

A los efectos del art. 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local vigente, se hallan de manifiesto al público en estas Secretarías los Presupuestos Municipales Ordinarios para el año 1.957, de cada uno de los Municipios de esta Agrupación de San Román de Cameros, Santa María y Montalvo de Cameros.

Por 15 días.

Igualmente se hallan expuestos al público.

Por 10 días.

Los Repartimientos Individuales de la Riqueza Rústica y Pecuaria, Padrones de Edificios y Solares y Padrones del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica Pecuaria y Urbana para el año 1.957, todos ellos relativos a los Municipios de San Román, Santa María y Montalvo de Cameros.

San Román de Cameros 25 de octubre de 1.956.

El Secretario de Agrupación
E

1655

EDICTO

1721

Por los plazos reglamentarios y a los efectos de reclamación, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos formados para regir durante el próximo año de continuación se expresan:

Padrón de Edificios y Solares Matrícula de la Contribución Industrial.

Aldeanueva de Ebro 22 de octubre de 1.956.

El Alcalde
ANUNCIO

1588

Por tiempo y a los efectos reglamentarios, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos que podrán ser examinados por los vecinos y contribuyentes y en su caso presentar las reclamaciones que estimen convenientes:

Documentos que se citan:
Presupuesto Municipal Ordinario para 1.957.

Expediente de habilitación de crédito para 1956.

Padrón de Riqueza Rústica.
Rincón de Soto 28 de septiembre de 1.956.

El Alcalde
ANUNCIO

1396

Aprobado por la Corporación municipal, en su Sesión del día 29 del actual, en virtud de la facultad concedida por el artículo 435 y preceptos contenidos en el artículo 444 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, las siguientes Ordenanzas:

1. Sobre desagüe de canalones.
2. Sobre rodaje de carros y bicicletas por vías municipales.

Se exponen al público por 15 días para su examen y reclamación.

Cenicero 30 de septiembre de 1.956.

El Alcalde
1387